

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

**Segunda.**—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

**Tercera.**—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

**Cuarta.**—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.**—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Sexta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

**Octava.**—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

**Novena.**—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1:** Registrales 4.030, 4.031 y 4.304: Parcela de terreno de 15.996 metros cuadrados, ubicada en la partida El Port o Arnella, en el término municipal de Teulada (Moraira), provincia de Alicante. Valor de la tasación: 94.000.000 de pesetas.

**Lote 2:** Registral 21.444: Local comercial en Ejércitos Españoles, planta baja, barrio de Saladar, en Calpe. Valor de la tasación: 16.493.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—29.397.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 679/98-D, instado por Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, contra don Andrés Vicente Giner Ferri y doña María del Carmen Flores Candela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

**Octava.**—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al deudor para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento en piso primero derecha desde la escalera, del portal señalado con la letra E del bloque denominado «Chamartín II», del complejo residencial «Chamartín», sito en término de Alicante, playa de San Juan, entre las avenidas de San Sebastián, de los Países Escandinavos, zona libre pública-deportiva y calle peatonal. Mide una superficie de 102,80 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.624, libro 360, folio 96, finca registral número 20.006.

Valoración: 10.110.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—El Secretario.—29.800.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/87, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, don Bartolomé Zamora Zamora y doña Rosa Cervantes Ruiz, contra «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima» y «Promociones y Desarrollo Almeriense, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/17/379/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

**1. Rústica.**—Trozo de terreno, sito en Campohermoso, paraje de Las Cruces, término de Nijar, en Almería. Ocupa una superficie total de 4 hectáreas 94 áreas 79 centiáreas.

Datos registrales: Finca registral número 24.812, tomo 1.076, libro 312, folio 21, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 425.865.753 pesetas.

**2. Rústica.**—Trozo de terreno con derecho a riego, sito en Campohermoso, paraje de Las Cruces, término de Nijar, en Almería. Ocupa una superficie total de 26 áreas 97 centiáreas.

Datos registrales: Finca número 25.060, tomo 1.515, libro 315, folio 1, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 2.624.747 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno con derecho a riego, sito en Campohermoso, paraje de Las Cruces, término de Nijar, en Almería. Ocupa una superficie total, incluida su parte proporcional en caminos, de 28 áreas 10 centiáreas.

Datos registrales: Finca número 23.944, tomo 1.018, libro 301, folio 155, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 2.554.676 pesetas.

4. Urbana.—Local número tres 88 de los elementos individuales, en planta sótano primera del edificio conocido por «Almericentro», que tiene su acceso por la rampa de su misma planta, que da a la calle General Tamayo, de la ciudad de Almería. Destinado a trastero, y se identifica en su planta con el número 44. Posee una superficie construida de 21 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 78 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 54.985, tomo 1.502, libro 789, folio 67, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada en 2.490.050 pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Martínez Mulero.—El Secretario.—29.740.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 161/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don Philippe-Franc Clavaiz y doña Desamparados Calatayud Solanes, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 13 de octubre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 228 del Reglamento Hipotecario, y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de la subasta

Lote único: Local comercial situado en planta baja de la casa sita en Alzira, calle Virgen de la Murta, número 11. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,22 por 100. Forma parte del edificio sito en Alzira, en calle Virgen de la Murta, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.601, libro 538, de Alzira, folio 136, finca número 20.529, inscripción sexta. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.736.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 11 de mayo de 1999.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—29.795.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1998, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Elvira Fidalgo Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Que forma parte integrante del global edificio o conjunto arquitectónico, declarado en construcción, sito en la villa de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, constituido por dos bloques A y B, el señalado como bloque A tiene su frente y acceso por la calle Justicia, números 17, 19 y 21, y el señalado como bloque B tiene su frente y acceso por la calle Justicia, números 17, 19 y 21, formando chaflán o esquina mediante zona verde propia del Ayuntamiento de Pineda de Mar, con la calle Francisco Moragas y Barret.

Finca 34.—Vivienda sita en la planta primera, puerta cuarta (1.<sup>o</sup>-4.<sup>o</sup>), bloque A; consta de varias dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 59,37 metros cuadrados, más una terraza de 4,90 metros cuadrados.

Linda; Al frente, pasillo, pasos, rellano, caja de la escalera común; por su fondo, vuelo calle Justicia; por su derecha, entrando, proyección vertical, vestíbulo general de entrada y salida conjunto de los bloques A y B, y por su izquierda, puerta tercera de la misma planta y parte con caja ascensor.

Coefficiente: 2,33 por 100 comunidad general; 6,40 por 100 comunidad particular bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.639 del archivo, libro 373 de Pineda de Mar, al folio 168, finca número 20.441, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.879.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 25 de junio de 1999.—La Secretaria.—29.764.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas Industriales y Civiles del Centro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.